Nº 242 - TOMO 353 19 DE MAYO DE 1993



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

13ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de mayo de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 19, a la hora 17, a fin de considerar un asunto relacionado con la integración del Cuerpo.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, Clavijo, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Pintos, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Soto Platero, Urioste** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Bouza, Grenno, Korzeniak** y **Millor;** con aviso, el señor Senador **Jude;** y, sin aviso, el señor Senador **Silveira Zavala.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 09 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de mayo de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se sustituye el literal G del artículo 10 del Título 14 del Texto Ordenado de 1991. (Determinación ficta del ajuar y muebles de los inmuebles rurales para la liquidación del impuesto al Patrimonio).

(Carp. N° 1130/93)

-A la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio Cultural entre la República y la República de Honduras.

(Carp. N° 1490/89)

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se crea la Comisión Pro Museo Histórico Artiguista de Las Piedras, la que funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. N° 1125/93)

-A la Comisión de Educación y Cultura.

por el que se declara el día 5 de julio de cada año como "Día del Trabajador Judicial".

(Carp. N° 1126/93)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se suspende por el plazo de doscientos setenta días, la vigencia de los artículos 339, 340 en lo que refiere al aporte patronal rural al Seguro Social de Enfermedad y el 341 de la Ley N° 16.320.

(Carp. N° 1127/93)

-A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Hacienda.

por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en el área de las Políticas Sociales entre el Gobierno y el Gobierno de la República del Paraguay.

(Carp. N° 1128/93)

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación "Rincón del Pino" al actual centro poblado situado en la 6a. Sección Judicial y Policial del departamento de San José.

(Carp. N° 1132/93)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se crea el Fondo Nacional de Garantía destinado a garantizar los créditos que se otorguen a las micro y pequeñas empresas.

(Carp. N° 1131/93)

-A la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que ha designado a dos miembros que la representan en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Cuarto Período de la XLIII Legislatura a los señores Representantes Edison Sedarri y Daniel García Pintos.

-Téngase presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador Carlos Cassina solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la contratación de funcionarios bajo el régimen de "cachet".

-Oportunamente fue tramitado".

4) PROYECTO PRESENTADO

"EXPOSICION DE MOTIVOS

En los organismos públicos de dirección colectiva, fundamentalmente en los Entes Autónomos, una grave dificultad que tienen los integrantes de los Directorios para el más eficaz cumplimiento de su gestión de dirección y gestión, radica en la falta de información sobre hechos y circunstancias de la actividad del organismo; o a lo sumo, en informaciones que les llegan en forma parcial o tardía. Ello, por supuesto les impide llegar a un más completo conocimiento sobre la marcha del organismo, como medio de valorar las propuestas de las resoluciones que debe tomar el cuerpo del que son partícipes y de proponerlas ellos mismos.

La necesidad de que los Directores de un organismo deban requerir la información al órgano que integran, para que éste como jerarca la autorice; o cuando la reglamentación interna así lo dispone, lo hagan por intermedio del Presidente del Directorio, convierte esa tramitación en expresión de lentitud burocrática; y en los hechos conduce a un retaceo de conocimientos incompatible con los derechos y responsabilidades del cargo.

Por otra parte, la realidad de la marcha y vida del organismo pierde la necesaria transparencia frente a quienes deben asegurar la regularidad e integridad de la gestión y de los procedimientos.

Por último, el retaceo del derecho a informarse crea el peligro de que permanentes u ocasionales minorías en la dirección del organismo, sean desplazadas o ignoradas en sus posibilidades de codirección y contralor.

Montevideo, 13 de mayo de 1993.

Carlos Julio Pereyra. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - En los organismos de dirección colectiva de la Administración Pública, cada uno de los integrantes de los Directorios podrá solicitar directamente, en forma verbal o escrita, todo tipo de información a el o los jerarcas de las diversas dependencias, en relación a la gestión que les es propia, la que deberá ser suministrada de inmediato sin ajustarse a la vía jerárquica.

Art. 2º. - Efectuada la información, el funcionario requerido deberá poner en conocimiento del superior jerárquico, el requerimiento y su respuesta, a fin de que este comunique el hecho al Gerente General del Organismo y al Presidente del Directorio, con las consideraciones y aclaraciones que haya considerado conveniente efectuar al Director requirente.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de mayo de 1993.

Carlos Julio Pereyra. Senador".

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor Senador Bouza solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de mayo de 1993.

Señor Presidente del
Senado de la República
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi consideración:

Solicito, por su intermedio, el Cuerpo me conceda licencia por enfermedad por el término de 31 días, a partir del día de la fecha.

Saluda a usted atentamente.

Federico Bouza. Senador".

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar a su primer suplente, contador Mario Soto Platero, quien ya ha integrado el Cuerpo y prestado el juramento reglamentario. Por lo tanto, si se encontrare en antesala, lo invitamos a pasar al hemiciclo.

En la sesión anterior fue concedida licencia por 31 días al señor Senador Astori. Convocado su primer suplente, doctor Hugo Villar, ha enviado una nota al Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Apartado Postal
Nº 1309

Ministerio de
Salud Pública

Te. 94200-94800-97088
MANAGUA, NICARAGUA

Cables: Ofsanpan
Managua
FAX 97324

REFERENCIA:

Montevideo, 12 de mayo de 1993.

A: Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presidente de la Cámara de Senadores
Montevideo, Uruguay

Por este medio y por esta única vez renuncio a realizar la suplencia del Senador Danilo Astori, para la que seré convocado en los próximos días, por encontrarme fuera del país en una misión de la Organización Panamericana de la Salud.

Saludo a usted con toda consideración y estima.

Dr. Hugo Villar
Ofsanpan
Managua, Nicaragua".

-El siguiente suplente es el doctor Alberto Cid, quien también en otra oportunidad ha integrado el Cuerpo y prestado el juramento de estilo. Por lo tanto, está en condiciones de incorporarse al Senado si se hallare en la Casa.

6) SUSPENSION DE APORTES PATRONALES A DISSE. Proyecto de ley. Rectificación de trámite.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA. - Entre los asuntos entrados se dio cuenta de un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se dispone la suspensión, por determinado tiempo, del régimen de aportes patronales a DISSE, seguro de enfermedad o de salud, asunto sobre el que, más allá de que estemos a favor o en contra, todos estaremos de acuerdo en que merece un rápido pronunciamiento del Senado.

Si no me equivoco, el señor Presidente le dio trámite a la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con tres miembros de la de Hacienda. En tal sentido, consulto si no debería intervenir la de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en todo caso integrada con Hacienda por ser un tema tributario.

No entiendo la pertinencia de la intervención de la Comisión de Constitución y Legislación que, por otra parte, se sabe que está atiborrada de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia considera pertinente el planteo del señor Senador Cassina, por lo menos en cuanto a la duda que le ha generado el trámite, porque es la misma que tuvimos.

Normalmente los asuntos entrados vienen con trámite dispuesto de la Secretaría. En este caso dicho trámite, era el pase a la Comisión de Constitución y Legislación y la Mesa le agregó integrada con tres miembros de la de Hacienda.

En realidad, se trata de un tema presupuestal. Estas normas fueron sancionadas en la última Rendición de Cuentas y, como dice el señor Senador Cassina, refieren a una cuestión tributaria, con incidencia en la hacienda pública y, lateralmente, puede considerarse un tema de seguridad social.

Entiendo que si esto fue aprobado en la última Rendición de Cuentas, es decir que lo consideró la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, al no estar funcionando la primera es lógico que lo pasemos a la de Hacienda. Lisa y llanamente, estimo que no es un tema de la Comisión de Constitución y Legislación.

Por lo tanto, vamos a rectificar el trámite y disponer que este proyecto de ley pase a la Comisión de Hacienda.

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 17 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cid, Cigliuti, Clavijo, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Pintos, Ricaldoni, Riesgo, Soto Platero, Urioste** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario

Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado
Depósito Legal 205147/93